RESOLUCIÓN N° 380.....
SANTA FE, 04 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° FG-00405-2021 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de calle Primera Junta 2927 – Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00213/15, suscripto por las partes, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 5 de octubre de 2018.

Que la mencionada locación ha sido renovada por las Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00376/2018, Nro. 00416/19 y Nro. 00441/20, cuyo vencimiento operará el 5 de octubre del 2021.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1323145-0, el cual se corresponde al monto pretendido por los locadores.

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, se ha dado intervención a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, la que informa que no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 365.500,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Primera Junta 2927 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 6 de Octubre de 2021 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 1.548.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL ($ 129.000,00).

Artículo 3°: Impútese el total del gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

380

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de noviembre de 2020, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Roberto Jorge Norman, D.N.I. N° 6.260.998, por sí y en representación de la Sra. María Josefa Angela Pautasso, D.N.I. N° 5.699.748, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2435 Piso 14, Depto 1 B, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del citado inmueble, aprobado oportunamente por Resolución Nro. 00213/15, prorrogada por resoluciones nros. 00376/2018, Nro. 00416/19 y Nro. 00441/20, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévese, por doce (12) meses, a partir del 6 de Octubre de 2021 y hasta el 5 de Octubre de 2022, el contrato de locación del inmueble de calle Primera Junta 2927 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 1.548.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL ($ 129.000,00). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *95*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000405-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de Alquiler inmueble FG anexo - Santa Fe - 1 ° Junta 2927/33 PB - NORMAN y PAUTASSO- ejercicio 2021 - 06/10 al 31/12

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	365.500,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	150.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	215.500,00	No	No

Totales

Ampliación: **365.500,00** Reducción: **365.500,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: